



Tribunal Supremo Electoral

No. DDRCJ-R-098-2019
Expediente No. 103-2019
Formulario CM 2484

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE JALAPA, diecisiete de Marzo del año dos mil diecinueve.-----

ASUNTO: SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER: Expediente de la Solicitud de Inscripción de Candidatos a integrar la Corporación Municipal del Municipio **San Luis Jilotepeque** del Departamento de Jalapa, a participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano el día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve. Postulados por el Partido Político "VISION CON VALORES" (VIVA) compuestas por Setenta y cinco folios a solicitud, del señor Armando Damián Castillo Alvarado, representante legal de la citada Organización Política.-

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de La Ley Electoral y de Partido Políticos regula: **Las Delegaciones del Registro de Ciudadanos en las Cabeceras Departamentales, tienen las siguientes atribuciones:** a) **Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción** y artículo 216 párrafo tercero de la Ley antes regulada dice "Si se tratare de Inscripción de Planillas municipales. Con excepción de las Cabeceras departamental, la resolución se dictara por la respectiva Delegación Departamental o por el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso".-

CONSIDERANDO

I) Que la solicitud contenida en el Formulario numero **CM 2484** proporcionado por el Registro de Ciudadanos para el efecto, reúne los requisitos correspondientes especificados en artículo 214 de la Ley electoral y de Partidos Políticos II) que se presentó la solicitud respectiva dentro del Plazo fijado en la Ley de la Materia a la que se acompañó la documentación exigida por la misma; III) Que la Constancia de Carencia de Antecedentes Penales extendida por el Organismo Judicial. Constancia de Carencia de Antecedentes Policiacos extendida por la Policía Nacional Civil y Finiquito o Constancia Transitoria de inexistencia de Reclamación de Cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas fueron verificados. IV) Que el estudio de la citada documentación se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en Sesión de Comité Ejecutivo Nacional por el Partido Político "VISION CON VALORES" (VIVA).

CONSIDERANDO

Que los Candidatos postulados reúnen las Calidades exigidas por el Artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 establece, así como no son contratistas del Estado ni lo han sido, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos.-

CONSIDERANDO

Que el examen del expediente de mérito se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral de Partido Políticos y sus Reforma, deviniendo en consecuencia Procedente lo que en Derecho corresponde.-

POR TANTO:

La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jalapa con base en los Considerandos en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 1, 29 d), 169 a) 206, 212, 213, 214, 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partido Políticos y sus Reformas. Artículos 53 y 55 b) de su Reglamento. Art. 43 y 45 del Código Municipal. Art. 4 y 30 del Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Acuerdo 445-2018. Resolución 182-2018 del Tribunal Supremo Electoral.-

6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C. A. • línea directa: 1580 • PBX: 2413 0303 • planta: 2232 0382 al 5

sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt



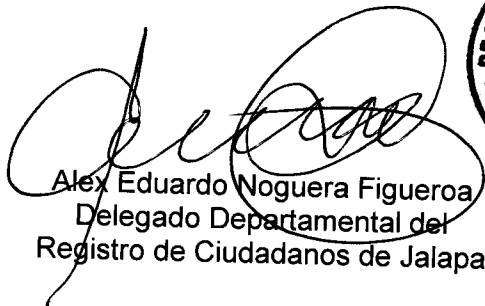


109

Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE:

I) **Se accede** a la solicitud de Inscripción de Candidatos a Cargos de la Corporación Municipal del Municipio de San Luis Jilotepeque del Departamento de Jalapa, que se postulan por el Partido Político "VISION CON VALORES" (VIVA) **para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019**, a realizarse el domingo dieciséis de Junio de dos mil diecinueve, encabezada por el señor Milson Emilio Pérez Méndez II) Se declara Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de inscripción **CM 2484**. A excepción del Sindico Titular 2 señor Miguel Lorenzo Gómez por que tiene antecedentes Policiacos y le faltan documentos de soporte. II) Remítase el expediente de mérito al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE.-----


Alex Eduardo Noguera Figueroa
Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos de Jalapa



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CEDULA DE NOTIFICACION

Resolución DDRRCJ-R-098-2019.

En el Municipio de Jalapa, Departamento de Jalapa, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil diecinueve siendo las dieciocho horas, con cuarenta y nueve minutos constituido en el lugar que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la 3era. Av.0-14 Zona 06 Bo. Chipilapa, Jalapa.

NOTIFIQUE: al Señor Armando Damián Castillo Alvarado Representante del partido político "VISION CON VALORES" (VIVA)

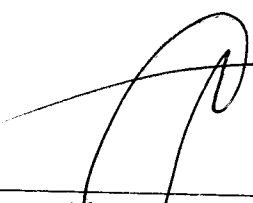

El contenido de la Resolución No. 098-2019 emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jalapa.

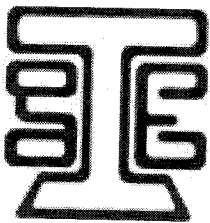
De fecha 17 de Marzo de 2019.

Por Cédula que entregue a la Señor:
Yenifer Elizabeth Cruz Palma

Quien enterado de dicho contenido SI firma de recibido. Doy fé.

f) 
Notificado

f)  
Alex Eduardo Noguera
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos de Jalapa



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

| |
|------------|
| Formulario |
| 2484 |

104

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **JALAPA*SAN LUIS JILOTEPEQUE**

Organización Política PARTIDO POLITICO VISION CON

Fecha y hora: 17 de marzo de 2019 11:08

| Plaza | Boleta | Nombres: | CUI: | Fecha de Nacimiento |
|------------------------|-----------------|------------------------------|---------------|---------------------|
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Alcalde | 2633927082103 | MILSON EMILIO PEREZ MENDEZ | 2633927082103 | 22/11/86 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Síndico Titular | 1 1587469022103 | ERIK ESTUARDO MIGUEL PEREZ | 1587469022103 | 07/05/72 |
| PAPELERÍA INCOMPLETA - | | | | |
| Síndico Titular | 2 VACANTE | VACANTE | VACANTE | VACANTE |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Síndico Suplente | 1 1884933362103 | BENEDICTOR PEREZ YAQUE | 1884933362103 | 08/02/78 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Titular | 1 1884931742103 | SANTOS RICARDO MORALES | 1884931742103 | 07/02/73 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Titular | 2 2545217892103 | TOMAS ORLANDO DAMIAN SOTO | 2545217892103 | 07/03/82 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Titular | 3 1780955322103 | SILVESTRE GOMEZ AGUSTIN | 1780955322103 | 27/11/58 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Titular | 4 2317959202103 | MILDRED AZUCENA NAJERA PEREZ | 2317959202103 | 06/09/93 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Titular | 5 2939571852103 | CEFERINO LOPEZ LOPEZ | 2939571852103 | 05/01/96 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Suplente | 1 2551444582103 | PEDRO DE JESUS MANUEL LOPEZ | 2551444582103 | 03/01/69 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Suplente | 2 1697487822103 | NELSON ADILIO MARTINEZ PEREZ | 1697487822103 | 03/04/85 |